

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:110014003057 2022-00456 00

En atención a la anterior petición (archivo 77) , se tiene en cuenta las siguientes direcciones a efectos de notificar a los demandados:

HERNANDO PRIETO MOLINA, Calle 145 No. 12 A – 45 Apartamento 1209 Bogotá; JORGE ALBERTO PRIETO FONSECA, Carrera 112 F Bis No. 78 B – 02 de Bogotá y OSCAR DARIO PRIETO MOLINA, Calle 161 No. 54 – 87 Interior 7 Apartamento 802 de Bogotá¹, en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

¹ Que fueran reportadas por las EPS a la que se encuentran afiliados los demandados conforme las comuniones que para el efecto se les remitió.

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db71e7e2f073638fbc2f8f41f60e6baa10895b00dead1d37def5a6f0d4420df1**

Documento generado en 16/03/2023 06:56:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>